



Oficio: PFPA/4/10C.17.1/ 566 /2020

Ciudad de México, 20 de noviembre de 2020.

**LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ
BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
PROFESIONALIZACIÓN
P R E S E N T E.**

Me refiero al Oficio No. PFPA/6/4C.29/0989/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, relacionado con el numeral 11 del “ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016 (Última Reforma DOF 05-09-2018), que señala que el **Sistema de Control Interno Institucional (SCII)** deberá ser **evaluado anualmente, en el mes de noviembre** de cada ejercicio, por los servidores públicos responsables de los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en el ámbito de su competencia, así mismo, se establece que los procesos determinados para la evaluación deberán encontrarse debidamente mapeados e incorporados al inventario de procesos, por lo cual, solicita llevar a cabo la determinación y autoevaluación de los procesos prioritarios institucionales, a través de un formato que contiene los procedimientos previamente validados.

Al respecto, anexo al presente se envía el formato debidamente requisitado, respecto de los dos procesos registrados en materia de recursos naturales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA SUBPROCURADORA DE RECURSOS NATURALES**

MTRA. ABIGAIL DÍAZ DE LEÓN BENARD

C.c.p. Biól. Margarita Yolanda Balcázar Mendoza.- Directora General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre. Para su conocimiento.

Ing. Patricio Rodolfo Vilchis Noriega.- Director General de Inspección y Vigilancia Forestal. Para su conocimiento.

Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros. Para su conocimiento.

Minutario.

ADLB/OSC/PLM

Página 1 de 1



MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DE PROCESOS INSTITUCIONALES

Número del Proyecto prioritario	Título Sustantivo / Administrativo	Unidad Responsable (función del Proyecto)	Proceso aporta a la sección: A) Aporta al logro de los compromisos y prioridades incluidas en la Ley Nacional de Desastres y Programas y estrategias regionales y Institucionales específicas y/o transversales.	El proceso aporta a la sección: Política Social del PhD, en el principio rector "Al margen de la ley, nada, por encima de la ley, nadie. Del objetivo prioritario del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales: Promover la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad, con enfoque territorial y de derechos humanos, considerando las regiones biocíclicas, a fin de mantener ecosistemas funcionales que son la base del bienestar de la población.	Subprocuraduría de Recursos Naturales	Proceso 8	Operativos en Materia de Recursos Naturales	SUSTANTIVO	El proceso contribuye a la Misión, específicamente en la aplicación y cumplimiento de la legislación ambiental mediante acciones de inspección, restauración y verificación y vigilancia. En su Visión, en la tarea de vigilar el cumplimiento de la Ley Ambiental	Proceso 9	Acciones de Inspección y Vigilancia en Materia de Recursos Naturales	SUSTANTIVO	El proceso contribuye a la Misión, específicamente en la aplicación y cumplimiento de la legislación ambiental mediante acciones de inspección, restauración y verificación y vigilancia. En su Visión, en la tarea de vigilar el cumplimiento de la Ley Ambiental	Proceso 10	Efectos ambientales	C) Se implementa el cumplimiento de las estrategias y objetivos de la Institución, en la medida que se establece con una relación adecuada entre las estrategias y las metas de indicadores.	El proceso se ejecuta con el presupuesto operativo asignado a la Subprocuraduría de Recursos Naturales (oficinas centrales y delegaciones), cuyo monto corresponde a \$20,454,592/00 (veinte millones, cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).	El proceso se ejecuta con el presupuesto operativo asignado a la Subprocuraduría de Recursos Naturales (oficinas centrales y delegaciones), cuyo monto corresponde a \$20,454,592/00 (veinte millones, cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección de Planeación y Evaluación

OFICIO No. PFPA/1.2.2/8C.17.5/028/2020
EXP: PFPA/1.2.2/8C.17.5/00001-20

Ciudad de México a 20 de noviembre de 2020

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN
P R E S E N T E

En atención al correo electrónico "Solicitud de Autoevaluación de Procesos Institucionales del Sistema de Control Interno Institucional" del 19 de noviembre y en atención al numeral 11 del Artículo Segundo del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018).

Al respecto, me permito remitir debidamente requisitado el formato que fue anexado en el referido correo. Quedo atento a las siguientes etapas de la evaluación y de las entregas correspondientes al OIC, en términos del citado acuerdo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ROGELIO ALEJANDRO ESQUIVIAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0989/2020
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-20-DGAP

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México, 19 de noviembre de 2020

**DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA
SILVESTRE, RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS**
Presente

Por medio del presente, con fundamento en el numeral 11 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), que señala que el **Sistema de Control Interno Institucional (SCII)** deberá ser **evaluado anualmente, en el mes de noviembre** de cada ejercicio, por los servidores públicos responsables de los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en el ámbito de su competencia, así mismo se establece que los procesos determinados para la evaluación deberán encontrarse debidamente mapeados e incorporados al inventarios de procesos.

Por lo anterior, me permito solicitar su valioso apoyo para llevar a cabo la determinación y autoevaluación de los procesos prioritarios institucionales, para lo cual deberá remitir debidamente requisitado el formato anexo que contiene los procedimientos previamente validados, estos podrán ser modificados previa justificación, Lo anterior deberá ser enviado a más tardar el día **20 de noviembre de 2020** a fin de que pueda ser rubricado por la Procuradora.

Así mismo, a fin de dar cumplimiento a la **Evaluación del SCII**, me permito convocarle a una reunión interna, el día 23 de noviembre de 2020 a las 14:00 horas a fin de identificar las siguientes etapas de la evaluación y programar las entregas correspondientes al OIC, en términos del mencionado acuerdo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO


LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

AGNP*

c.c.p Dra. Abigail Díaz de León Benard, Subprocuradora de Recursos Naturales. Para su conocimiento



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0990/2020
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-20-DGAP

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México, 19 de noviembre de 2020

C.P. RAFAEL SERRANO MATA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
Presente

Por medio del presente, con fundamento en el numeral 11 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), que señala que el **Sistema de Control Interno Institucional (SCII)** deberá ser **evaluado anualmente, en el mes de noviembre** de cada ejercicio, por los servidores públicos responsables de los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en el ámbito de su competencia, así mismo se establece que los procesos determinados para la evaluación deberán encontrarse debidamente mapeados e incorporados al inventarios de procesos.

Por lo anterior, me permito solicitar su valioso apoyo para llevar a cabo la determinación y autoevaluación de los procesos prioritarios institucionales, para lo cual deberá remitir debidamente requisitado el formato anexo que contiene los procedimientos previamente validados, estos podrán ser modificados previa justificación, Lo anterior deberá ser enviado a más tardar el día **20 de noviembre de 2020** a fin de que pueda ser rubricado por la Procuradora.

Así mismo, a fin de dar cumplimiento a la Evaluación del SCII, me permito convocarle a una reunión interna, el día 23 de noviembre de 2020 a las 14:00 horas a fin de identificar las siguientes etapas de la evaluación y programar las entregas correspondientes al OIC, en términos del mencionado acuerdo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

AGNP*

c.c.p Mtro. Jonathan Caballero Hernández, Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración. Para su conocimiento

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0991/2020
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-20-DGAP

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México, 19 de noviembre de 2020

LIC. DANIEL DE JESÚS PÉREZ NARVÁEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO
Presente

Por medio del presente, con fundamento en el numeral 11 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), que señala que el **Sistema de Control Interno Institucional (SCII)** deberá ser **evaluado anualmente, en el mes de noviembre** de cada ejercicio, por los servidores públicos responsables de los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en el ámbito de su competencia, así mismo se establece que los procesos determinados para la evaluación deberán encontrarse debidamente mapeados e incorporados al inventarios de procesos.

Por lo anterior, me permito solicitar su valioso apoyo para llevar a cabo la determinación y autoevaluación de los procesos prioritarios institucionales, para lo cual deberá remitir debidamente requisitado el formato anexo que contiene los procedimientos previamente validados, estos podrán ser modificados previa justificación, Lo anterior deberá ser enviado a más tardar el día **20 de noviembre de 2020** a fin de que pueda ser rubricado por la Procuradora.

Así mismo, a fin de dar cumplimiento a la Evaluación del SCII, me permito convocarle a una reunión interna, el día 23 de noviembre de 2020 a las 14:00 horas a fin de identificar las siguientes etapas de la evaluación y programar las entregas correspondientes al OIC, en términos del mencionado acuerdo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

AGNP*

c.c.p Mtro. Jonathan Caballero Hernández, Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración. Para su conocimiento



FUNCTION PÚBLICA
PROFEPA / DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO

02 DIC. 2020

Slaukos
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA
DE PROFESIONALIZACIÓN
HORA: *14:23*



2020
LEONA VICARIO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. OIC/TOIC-TAAIDMGP/0308/2020

Asunto: Opinión y verificación del OIC a la Matriz de Criterios para la selección de Procesos Prioritarios del Sistema de Control Interno Institucional de la PROFEPA.

Mtro. Jonathan Caballero Hernández

Director General Adjunto de Administración, Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración y Coordinador de Control Interno de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA). Presente.

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2020.

Me refiero a su oficio No. PFPA/6/0813/2020, recibido en este Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) el 23 de noviembre pasado, mediante el cual remite la Matriz con los criterios adoptados para la selección de los procesos sustantivos y administrativos en los cuales realizó la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) de la PROFEPA, en cumplimiento al Capítulo III, numeral 11 del Artículo Segundo del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (ACUERDO), publicado en el mismo medio oficial, el 3 de noviembre de 2016 y su última reforma del 5 de setiembre de 2018.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 37, fracciones XVI y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (SFP), publicado en el Diario Oficial de Federación el día 16 de abril de 2020; así como al Oficio Circular No. UCEMGP/209/005/2020, le envío la opinión y verificación de este OIC en la SEMARNAT a la matriz antes referida, se indica lo siguiente:

Determinación de Procesos Prioritarios de la PROFEPA para la evaluación del SCII:

La Procuraduría llevó a cabo la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional a fin de conocer el estado que guarda, verificando la existencia y operación de los elementos de control, determinando **5 Procesos Prioritarios de los cuales 4 son sustantivos y 1 administrativo**; derivado de la verificación efectuada, este OIC determinó que, dichos Procesos son adecuados y congruentes con los criterios seleccionados, como se detallan a continuación:

Matriz de Procesos Prioritarios 2021 - PROFEPA				
No.	Nombre del Proceso Prioritario	Unidad Responsable	Tipo	Criterios que cumple
1	Revisión del Movimiento Fronterizo de Productos Regulados	Subprocuraduría de Inspección Industrial	Sustantivo	7 de 8
2	Procedimientos Administrativos	Subprocuraduría Jurídica	Sustantivo	6 de 8

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0992/2020
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-20-DGAP

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México, 19 de noviembre de 2020

LIC. RAÚL TAMAYO ESLAVA
DIRECTOR RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Presente

Por medio del presente, con fundamento en el numeral 11 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), que señala que el **Sistema de Control Interno Institucional (SCII)** deberá ser **evaluado anualmente, en el mes de noviembre** de cada ejercicio, por los servidores públicos responsables de los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en el ámbito de su competencia, así mismo se establece que los procesos determinados para la evaluación deberán encontrarse debidamente mapeados e incorporados al inventarios de procesos.

Por lo anterior, me permito solicitar su valioso apoyo para llevar a cabo la determinación y autoevaluación de los procesos prioritarios institucionales, para lo cual deberá remitir debidamente requisitado el formato anexo que contiene los procedimientos previamente validados, estos podrán ser modificados previa justificación, Lo anterior deberá ser enviado a más tardar el día **20 de noviembre de 2020** a fin de que pueda ser rubricado por la Procuradora.

Así mismo, a fin de dar cumplimiento a la Evaluación del SCII, me permito convocarle a una reunión interna, el día 23 de noviembre de 2020 a las 14:00 horas a fin de identificar las siguientes etapas de la evaluación y programar las entregas correspondientes al OIC, en términos del mencionado acuerdo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO


LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

AGNP*

c.c.p Mtro. Jonathan Caballero Hernández, Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración. Para su conocimiento



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0993/2020
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-20-DGAP

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México, 19 de noviembre de 2020

ING. ISAAC QUIROZ MADRAZO
DIRECTOR DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y
PROCESOS DE AUTORREGULACIÓN
Presente

Por medio del presente, con fundamento en el numeral 11 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), que señala que el **Sistema de Control Interno Institucional (SCII)** deberá ser **evaluado anualmente, en el mes de noviembre** de cada ejercicio, por los servidores públicos responsables de los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en el ámbito de su competencia, así mismo se establece que los procesos determinados para la evaluación deberán encontrarse debidamente mapeados e incorporados al inventarios de procesos.

Por lo anterior, me permito solicitar su valioso apoyo para llevar a cabo la determinación y autoevaluación de los procesos prioritarios institucionales, para lo cual deberá remitir debidamente requisitado el formato anexo que contiene los procedimientos previamente validados, estos podrán ser modificados previa justificación, Lo anterior deberá ser enviado a más tardar el día **20 de noviembre de 2020** a fin de que pueda ser rubricado por la Procuradora.

Así mismo, a fin de dar cumplimiento a la Evaluación del SCII, me permito convocarle a una reunión interna, el día 23 de noviembre de 2020 a las 14:00 horas a fin de identificar las siguientes etapas de la evaluación y programar las entregas correspondientes al OIC, en términos del mencionado acuerdo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO


LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

AGNP*

c.c.p Mtro. Enrique Castañeda Sánchez, Subprocurador de Auditoría Ambiental. Para su conocimiento

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0994/2020
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-20-DGAP

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México, 19 de noviembre de 2020

LIC. ROGELIO ALEJANDRO ESQUIVIAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
Presente

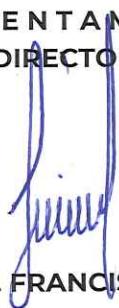
Por medio del presente, con fundamento en el numeral 11 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), que señala que el **Sistema de Control Interno Institucional (SCII)** deberá ser **evaluado anualmente, en el mes de noviembre** de cada ejercicio, por los servidores públicos responsables de los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en el ámbito de su competencia, así mismo se establece que los procesos determinados para la evaluación deberán encontrarse debidamente mapeados e incorporados al inventarios de procesos.

Por lo anterior, me permito solicitar su valioso apoyo para llevar a cabo la determinación y autoevaluación de los procesos prioritarios institucionales, para lo cual deberá remitir debidamente requisitado el formato anexo que contiene los procedimientos previamente validados, estos podrán ser modificados previa justificación, Lo anterior deberá ser enviado a más tardar el día **20 de noviembre de 2020** a fin de que pueda ser rubricado por la Procuradora.

Así mismo, a fin de dar cumplimiento a la Evaluación del SCII, me permito convocarle a una reunión interna, el día 23 de noviembre de 2020 a las 14:00 horas a fin de identificar las siguientes etapas de la evaluación y programar las entregas correspondientes al OIC, en términos del mencionado acuerdo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

AGNP*



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0995/2020

Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-20-DGAP

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México, 19 de noviembre de 2020

ING. JOSÉ DOMINGO MORALES MATEO
DIRECTOR EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS
Presente

Por medio del presente, con fundamento en el numeral 11 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), que señala que el **Sistema de Control Interno Institucional (SCII)** deberá ser **evaluado anualmente, en el mes de noviembre** de cada ejercicio, por los servidores públicos responsables de los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en el ámbito de su competencia, así mismo se establece que los procesos determinados para la evaluación deberán encontrarse debidamente mapeados e incorporados al inventarios de procesos.

Por lo anterior, me permito solicitar su valioso apoyo para llevar a cabo la determinación y autoevaluación de los procesos prioritarios institucionales, para lo cual deberá remitir debidamente requisitado el formato anexo que contiene los procedimientos previamente validados, estos podrán ser modificados previa justificación, Lo anterior deberá ser enviado a más tardar el día **20 de noviembre de 2020** a fin de que pueda ser rubricado por la Procuradora.

Así mismo, a fin de dar cumplimiento a la Evaluación del SCII, me permito convocarle a una reunión interna, el día 23 de noviembre de 2020 a las 14:00 horas a fin de identificar las siguientes etapas de la evaluación y programar las entregas correspondientes al OIC, en términos del mencionado acuerdo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

AGNP*

c.c.p Ing. Gonzalo Rafael Coello García, Subprocurador de Inspección Industrial. Para su conocimiento

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0996/2020
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-20-DGAP

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México, 19 de noviembre de 2020

LIC. ANA PATRICIA CARTA VEGA
DIRECTORA DE ÁREA
P r e s e n t e

Por medio del presente, con fundamento en el numeral 11 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), que señala que el **Sistema de Control Interno Institucional (SCII)** deberá ser **evaluado anualmente, en el mes de noviembre** de cada ejercicio, por los servidores públicos responsables de los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en el ámbito de su competencia, así mismo se establece que los procesos determinados para la evaluación deberán encontrarse debidamente mapeados e incorporados al inventarios de procesos.

Por lo anterior, me permito solicitar su valioso apoyo para llevar a cabo la determinación y autoevaluación de los procesos prioritarios institucionales, para lo cual deberá remitir debidamente requisitado el formato anexo que contiene los procedimientos previamente validados, estos podrán ser modificados previa justificación, Lo anterior deberá ser enviado a más tardar el día **20 de noviembre de 2020** a fin de que pueda ser rubricado por la Procuradora.

Así mismo, a fin de dar cumplimiento a la Evaluación del SCII, me permito convocarle a una reunión interna, el día 23 de noviembre de 2020 a las 14:00 horas a fin de identificar las siguientes etapas de la evaluación y programar las entregas correspondientes al OIC, en términos del mencionado acuerdo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

AGNP*

c.c.p Mtra. Silvia Rodríguez Rosas, Subprocuradora Jurídica. Para su conocimiento